

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.297.—«Amoniaco de Tarragona, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de julio de 1970, sobre denegación de registro marca número 536.089.

Pleito número 401.180.—Don Germán Yanke de la Torre contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de junio de 1971, sobre infracción del Decreto de 27 de febrero de 1964 por incorporar una partida de exportación de 374 cartones de conserva de tomates en un Dúe.

Pleito número 401.324.—«Electra Bedón, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de julio de 1971, sobre reserva de local para transformador.

Pleito número 400.983.—«Especialidades Farmacéuticas Centrum, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1970, sobre concesión del registro marca número 590.582.

Pleito número 401.077.—Don José Antonio de Bonilla y Mir contra el Ministerio de la Vivienda en 2 de julio de 1971, sobre archivo de actuaciones integrantes en el expediente 1.135/68 iniciado por el recurrente contra la propietaria de la finca número 4 de la calle Zurbarano, doña Antonia Pulgar Santoyo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—731-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala que denegó la actualización de la pensión del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 501.795 y el 13 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1972.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—762-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sabas Colmenar Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de octubre de 1971, que confirma en reposición la Orden ministerial de 10 de mayo de 1968, aprobatoria de justiprecio e indemnizaciones de la parcela número 18 del polígono «Las Aves», en Aranjuez, pleito al que ha correspondido el número general 501.674 y el 528 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—761-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de enero de 1972, recaída en la demanda a instancia de don Pedro Gerez Giménez, en representación de Francisco Poyato Jurado, contra «Eduardo García Calvo, Agencia Fercu» e Instituto Nacional de Previsión, sobre prestación de invalidez, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Eduardo García Calvo, Agencia Fercu», para que el día 15 de febrero de 1972, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca, tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de enero de 1972.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Pedro Gerez Giménez, en representación de Francisco Poyato Jurado, contra «Eduardo García Calvo, Agencia Fercu», sobre prestación

de invalidez, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Eduardo García Calvo, Agencia Fercu», para el día 15 de febrero de 1972, y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral, Bahía Blanca, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de enero de 1972.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Pedro Gerez Giménez, en representación de Francisco Poyato Jurado, Agencia Fercu, sobre prestación de invalidez, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Eduardo García Calvo, Agencia Fercu», para el día 15 de febrero de 1972, y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral, Bahía Blanca, a fin de que aporte al acto del juicio los partes de baja dejados de abonar y entregados a la Empresa por el actor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de enero de 1972.—El Secretario.—772-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 40 de 1970, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Frauca Viñola, representado por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martín Parriza, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca hipotecada al expresado deudor:

Casa en construcción, que consta de planta baja, dos pisos altos y otro denominado ático, con ocho viviendas, que mide en junto 300 metros cuadrados; sita en el término municipal de Badalona, en la calle de Solsona, sin número antes, hoy número 87; edificada en una porción de terreno que mide una superficie de 3.824 palmos 915 centésimas de palmo, equivalentes a 144 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Este, con dicha calle; por la derecha entrando, Norte, con Juan Ronda; por la izquierda, Sur, con José Manuel Pérez, y por la espalda, con la finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.681 del archivo, libro 349 de Badalona, folio 147, finca número 12.714, inscripción primera.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en

la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, el día catorce de marzo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que, como se ha expresado, es el de seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente. El Secretario, José Pirla.—760-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario que se sigue ante este Juzgado bajo número 299 de 1971, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Rogelio González Rosende siguiente:

«13. Entidad número veintiuno.—Piso ático, puerta primera, escalera A, de la casa número 1 de la calle de la Paz de Santa Coloma de Gramanet. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina y terraza, con lavadero. Tiene una superficie de sesenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de la Paz; por la espalda, con los pisos ático puerta segunda y tercera de la misma planta y escalera A; por la derecha, Sur, con finca de procedencia; y por la izquierda, con el piso ático, puerta primera, de la escalera B.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad al tomo 907, libro 188 de Santa Coloma, folio 106, finca número 10.553, inscripción primera. Valorada la finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 124.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Barcelona a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—748-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/70 a instancia de don Mauricio Barceña Chantada contra don Rafael Lozano Moro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez treinta horas del día 7 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 400.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Departamento número 30, vivienda derecha, subiendo la escalera del piso segundo, que mide 85 metros y 30 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la meseta y caja de escalera y patio; al fondo, con la avenida de la Argentina de Baracaldo; a la derecha, con patio y a la izquierda, con la vivienda centro. Participa con cuatrocientos sesenta y seis por ciento en lo selementos comunes y forma parte en propiedad horizontal de una casa señalada con el número 30 de la calle Avenida de la Argentina, de Baracaldo. Tiene dicho piso un «hall» muy amplio a la entrada, tres huecos a la calle y al interior el cuarto de baño con media bañera y una cocina grande que da a patio. Su suelo es de baldosa, imitación madera, estando en perfecto estado de conservación.

Dado en Bilbao a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—735-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado

a instancia de don José Luis Díaz Espartosa, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, titular de «Suministros Industriales Kaes» (Máquinas-herramientas), con locales en avenida del General Vitoria, s/n., y calle Vitoria, 54, por auto de esta fecha, a petición del suspenso, por exceder de 200 el número de acreedores, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para las diez horas del día 9 del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, la que ha sido sustituida por la tramitación escrita que prescribe el artículo 18 de la Ley de 26 de julio del 1922, concediendo a referido comerciante suspenso el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, conforme dispone el artículo 19 de referida Ley.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de referido comerciante.

Dado en Burgos a 2 de febrero de 1972. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario.—325-3.

ELDA

Don Leopoldo Carbonell Súñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia de los acreedores, «Entidad Alfonso Rosas Gil, S. L.»; doña María Dolores Amat Vidal y don Rafael Baquera Morales, comerciantes, de Elda, representados por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, se ha declarado en quiebra a don José Justamante López, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Elda, con domicilio en calle de Cura Abad, número 20, por lo que queda inhabilitado con esta fecha para administrar sus bienes, prohibiéndose que persona alguna haga pagos y entrega de efectos a dicho quebrado, debiendo verificarlo al Depositario designado por don Juan Poveda Botella, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Elda, calle de Donoso Cortés, número 54, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa del quebrado, lo manifiesten al Comisario, que igualmente ha sido designado, don Francisco Pérez Tribaldos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Elda, calle de Navarra, número 24, y los que adeuden cantidades al quebrado antes indicado, las pongan a disposición del Depositario, señor Poveda Botella, bajo los apercibimientos legales.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en dicha resolución y fines mencionados en el presente edicto.

Dado en Elda a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leopoldo Carbonell Súñer.—El Secretario. 756-D.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Granada,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 20 de 1971 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Valeriano Villén Pérez contra don Rosendo Noguerol Morales y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Trozo de tierra de secano en el pago de la Urbía de Bogarre, en término de Pinar; su cabida, de ciento doce fanegas dos celemines y dos cuartillos, equivalentes a cincuenta y dos hectáreas sesenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Granada; Sur, cerro de Pedro Gil; Este, tierras de Rafael Martínez, y Oeste, de Julio Martínez Torres. Dentro de su perímetro existe un pozo.

Inscripción: Finca 1.476, libro 26 de Pinar, folio 233.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no subran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, los que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—705-C.

MADRID

En méritos de lo acordado en esta fecha en expediente número 422/1966, promovido por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Feijoo Montes, por medio del presente edicto y conforme a lo dispuesto en el artículo 580 del Código de Comercio, se señala el término de quince días para que pueda comparecer en tales actuaciones el tenedor o tenedores de los títulos extraviados, y cuya pérdida se denuncia, y que son los siguientes:

«Propietario: Don José Vidal Mengual. Fecha depósito: 17 de junio de 1964. Número depósito: 206.453. Sesenta y dos acciones La Unión y el Fénix Español, números: 36.885, 37.155 al 37.158, 37.431, 37.486 al 37.487, 38.706 al 38.714, 38.982 al 38.983, 39.258, 74.593, 76.130 al 76.131, 76.134 al 76.135, 76.830 al 76.831, 76.882 al 76.894, 348.919 al 348.928, 354.845 al 354.846 y 357.470 al 357.479.»

«Propietario: Doña María Natividad Vicente Mazariegos. Fecha del depósito: 2 de octubre de 1962. Número del depósito 181.661. Dos acciones de la Unión y el Fénix Español números 28.465 al 28.466.»

Otro depósito constituido el 25 de octubre de 1962. Número del depósito 182.189. Tres acciones La Unión y el Fénix Español, números 39.644, 62.657 al 62.658.

Propietario: Don Felipe Villavieja Bueno. Fecha del depósito: 19 de diciembre de 1963. Número depósito: 198.626. Tres acciones La Unión y el Fénix Español, números 434.605 al 434.607.

Han desaparecido también los cupones números 167 al 188 de cada título.

A los efectos procedentes al posible tenedor o tenedores de los mencionados títulos se le indica que este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid, está sito en General Castaños número 1 de los de Madrid, y

que caso de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—730-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario que se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Arjona Trapote, contra los cónyuges don Juan Manuel Lara Sáez y doña María Sola San Juan Vélez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Primera.—Finca número 7, piso segundo A, situado en la planta segunda de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera, y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle del General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número ochenta y tres de la calle de General Mola. A efectos del artículo tres de la Ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de dos enteros treinta seis centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Segunda.—Finca número ocho, piso segundo, letra B, de la casa número ochenta y uno de la calle del General Mola. Está situado en la planta segunda y tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con un pequeño «hall» de distribución, que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; entrando, derecha, con la casa número setenta y nueve de la calle del General Mola; izquierda, entrando, con local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle del General Mola. A efectos del artículo tres de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose a las once de los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta en quiebra y por segunda vez y separadamente cada una de ellas por el tipo de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta para cada una de las indicadas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, sobre la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid») a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jesús Guelbenzu Romano.—El Secretario.—720-C.

*

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/71, se tramitan autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra doña Carmen, don Francisco, don Angel, don Juan y don José Antonio Jiménez Jiménez, titulares registrales de la finca hipotecada por don Francisco Jiménez Crespillo, casado con doña María Jiménez Martín, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en virtud de lo acordado en ellos por providencia de esta fecha se anuncia que el día 14 de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso o vivienda en planta de semisótano de la casa en esta capital, calle Prudencio Alvaro, número 29, que ocupa una extensión de 78,81 metros cuadrados y está distribuido en diferentes departamentos y servicios. Linda: al Norte con la nave industrial; Sur, con el local comercial y caja de escalera; Este, con la vivienda del portero, y Oeste, con el patio lateral izquierdo y parte del local comercial. Es en el registro número 8 la finca número 14.749.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cincuenta y seis mil pesetas, señalado al efecto en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitantes en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, respecto de la fe-

cha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—270-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal y 175.000 pesetas más para gastos y costas e intereses legales, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra doña María Dolores Fernández González, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente:

«Piso cuarto letra C de la casa sita en Madrid, calle de Trueba y Fernández, números 12 y 14. Tiene una superficie de 117 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linderos: Por su frente, distribuidor de planta por donde tiene su entrada caja de escalera, patio interior rectangular, piso letra B y patio interior cuadrado; izquierda, entrando, finca de don Pedro Blázquez; derecha, finca de don Angel de la Torre, y al fondo, finca de don Manuel Pérez y patio de manzana. Tiene como anejo un cuarto trastero de cinco metros 10 centímetros cuadrados, situado en la planta de sótano señalado en su puerta como del cuarto C. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble de cinco enteros 43 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 832, libro 228 de la sección segunda, folio 200, número 15.977, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de un millón ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, «Banco Popular Español, S. A.», continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Alberto de Amunátegui.—El Secretario, Antonio Zurita.—729-C.

*

Por el presente edicto, que se expide en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Pro-

curador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, actuando en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Santos Martín Estrada y don Ramón Gil González, sobre reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 92.052,04 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de ciento treinta y una mil setecientas pesetas y término de veinte días por lo menos, el piso especialmente hipotecado que, según certificación literal de dominio expedida por el señor Registrador de la Propiedad número ocho de esta capital, se haya inscrito a nombre de don José García García y su esposa doña Ana Sanz Vior, y que se describe como sigue:

Vivienda o piso primero interior letra B, en planta primera de la casa sita en esta capital, antes Vicálvaro, en la calle de San Marcelo, número dos; tiene entrada por la general de viviendas, por la primera escalera e independientemente de las naves en planta baja, mide una superficie aproximada de 87,73 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios cocina y cuarto de baño, y linda: Al norte, con la vivienda o piso primero exterior letra A, hueco de ascensor, descansillo de la escalera y vivienda o piso primero exterior letra C; al Este, con vivienda o piso primero exterior letra A; al Oeste, con piso o vivienda exterior letra C, y al Sur, con patio de manzana de la finca total. En la superficie señalada se halla incluida la correspondiente a la terraza de este piso existente a su fondo, que mide 20,25 metros cuadrados. Se le asigna la cuota de un entero sesenta centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid-Vicálvaro, al tomo 854, libro 312, folio 115, finca 21.210, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 22 de marzo venidero y hora de las doce de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado. Pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder su remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder.

Y se anunciará por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—722-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 413 de 1971, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que utiliza del beneficio de pobreza, contra don Pedro Buendía Sáez, en los que por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Piso sexto derecha de la casa sita en Madrid (calle de Francisco Navacerrada, número 10, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, primer grupo. Comprende una superficie de setenta y cinco metros cuadrados en el piso propiamente dicho y treinta y nueve metros cuadrados en terraza.

Representa un valor de ocho enteros setenta centésimas por ciento en el de la finca total. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.135, folio 37, finca 37.135, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital (calle del General Castañón, número 1, piso tercero), se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas diez mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y los licitadores deberán consignar para tomar parte, en efectivo metálico, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—779-C.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 76 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Luciano Ruiz Hernández, representado por el Procurador doña Isabel Jiménez Andosilla, contra don Santiago Pérez Vallejo, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Duque de Sesto, número 21, en reclamación de cantidad (cuantía, 85.990 pesetas), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado al ejecutado:

Casa, de cinco plantas, con fachada a la ronda de Segovia, número 9 moderno y 5 antiguo, con ocho cuartos por planta, cuatro interiores y cuatro exteriores. Consta de instalaciones de aseo, higiene y cubierta de terraza. Linda: al Oeste, o frente, con la ronda de Segovia; al Norte, o izquierda entrando, con la casa número 9 antiguo, propiedad de los herederos de don Mariano Cárdenas; al Sur, o derecha, con la casa número 13 antiguo de la ronda, propiedad de don Santiago Leal, y al Este, con el muro de cerramiento del jardín que fué del excelentísimo señor Duque de Osuna y del Infantado. Tiene una superficie de 1.171 metros con 58 decímetros cuadrados.

Finca número 857, tomo 305, folio 172. Valorada en la cantidad de veintitrés millones de pesetas.

Según el Perito en su informe, dicho inmueble tiene en la actualidad el número 13 de la citada ronda de Segovia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, sita en General Castaños, número 1, y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorada la finca y que se indica anteriormente; que los autos, certificación de cargas y títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, están de manifiesto en Secretaría para el examen de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño.—Ante mí, José Luis Viada.—277-3.

PUEBLA DE TRIVES

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Belisario Rodríguez Álvarez expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Evaristo Rodríguez Álvarez, natural de Piñero, en este municipio, donde tuvo su último domicilio y del que emigró en estado de soltero con destino a Río de Janeiro (República de Brasil) en el año de 1911, sin que desde 1929 se hubieran tenido noticias del mismo.

Y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, doy el presente en Puebla de Trives a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—759-C.
1.º 8-2-1972

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Manuel Molina Mateos, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Herencia, calle Ronda, número 58, en reclamación de 110.990 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

Una tierra, hoy viña, en término de Herencia y sitio denominado Casa de Basilio, secano de tercera, de haber siete fanegas ocho celemines tres y medio cuartillo, equivalente a cuatro hectáreas noventa áreas setenta y seis centiáreas cuarenta y seis decímetros. Linda: Al Soliente, Pablo Fernández; Mediodía, Ramón Cabezuolo González, Natalio Corrales y Vicente Fontecha; Poniente, camino de la Casa de Infante y herederos de Santiago Manzanero, y

Norte, resto que de la finca general se adjudicó a doña Lucía Molina-Prados Mateos. Pertenece a esta finca la cuarta parte indivisa de las ruinas de una casa quintería, pozo y ejidos correspondientes, enciavado dentro de su perímetro y tiene a su favor por la de su citada hermana Lucía la servidumbre de paso, en el comedio de la misma, desde un carril o paseo existente en la de ésta, que parte del camino de la Casa de Infante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.280 del archivo, libro 188 de Herencia, folio 19, finca número 13.055.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, número 58; sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ciento dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—731-C.

*

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Pedro Hernández Quiles, en reclamación de cantidad, cuantía 2.293.445,85 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados:

«Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en el partido de Linda Vista, sitio de San Pedro de Alcántara, Urbanización Linda Vista. Comprende una extensión superficial total de cuatro mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de setenta y dos metros sesenta y cinco centímetros, con la finca de doña Luisa Birkinshaw Nieto, y en línea no determinada, con propiedad del señor Para; al Sur, en línea de cuarenta metros con sesenta y cinco centímetros, con la zona marítima terrestre; al Este, en línea de noventa y seis metros setenta centímetros, con la misma finca de doña Luisa Birkinshaw Nieto, y al Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros, con propiedad de los señores Ansado, Espejo y otros, y en línea de catorce metros ochenta centímetros, con carretera de la urbanización, y en otra línea no determinada,

con la propia parcela del señor Para, anteriormente referida. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe un complejo turístico, que comprende una superficie constituida de ochocientos metros cuadrados, distribuidos en cuatro cuerpos de edificación aislados, con las siguientes características:

1.º Restaurante compuesto de dos plantas, con superficie total de quinientos diecinueve metros cuadrados. La planta alta tiene salón-bar-comedor, aseos, vestuarios, cocina y cámara frigorífica. El Sótano: Tres garajes para barcos, economato, lavandería y bodega.

2.º El club, con ciento diez metros cuadrados, distribuido en bar y salón noble, aseos y vestuarios.

3.º Oficinas. Con cien metros cuadrados, que comprende la oficina de Información y contable, y la recepción, conserjería y almacén.

4.º Las cabinas vestuarios, veintitrés cabinas, que totalizan una superficie construida de setenta y un metros cuadrados. El resto de la superficie que comprende la parcela está destinado a terrazas, jardines, piscina y campo de balón volea.»

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, que los autos y la certificación a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—732-C.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 53 de 1971 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de doña Fernandina Sáez Pita, contra don Vicente Estrella Portero, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, formando tres lotes diferentes, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Primer lote:

Número uno.—Local comercial, recayente en planta baja, a la parte izquierda del edificio mirando a éste de frente desde la calle; comprende una superficie útil de cuarenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados; valorado en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).»

Segundo lote:

«Número dos.—Local comercial recayente en planta baja, a la parte derecha del descrito anteriormente y a la izquierda del portal del edificio mirando a éste de frente desde la calle; comprende una superficie útil de cuarenta y tres metros treinta decímetros cuadrados; valorado en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).»

Tercer lote:

«Número tres.—Vivienda tipo A, señalada su puerta con el número uno, recayente en la primera planta alta; dispone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina y balcón corrido en fachada, con una superficie útil de noventa y seis metros cuadrados. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).»

Todos del edificio sito en Valencia, calle Almirante Mercer, número 215.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción de la Entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—786-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VELASCO MARQUEZ, Rafael; hijo de Rafael y Ramona, natural de Otura (Granada), soltero, vecindado en Sao Paulo (Brasil); encartado en expediente número 336 de 1971 por falta a concentración para su incorporación a filas.—(4.309), y

MORENO LINARES, Pedro; hijo de Miguel y Cristina, natural de Albuñol (Granada), soltero, vecindado últimamente en Mendoza (Argentina), calle Vicente Gil, 87, Las Eras; encartado en expediente número 337 de 1971 por falta a concentración a filas.—(4.308).

Comparecerán dentro del término de treinta días en Granada ante el Juzgado de la Caja de Reclutas número 911.

HADJ ZAGHLOUL JILUI; de cuarenta y un años, casado, hijo de Hamed y de

Amina, natural de B. Slimane-Rabat (Marrocos), industrial, que últimamente tuvo su residencia provisional en Málaga, Pasaje de Valencia, número 1; encartado en causa número 605 de 1971 por presunto insulto a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Málaga.—(4.328.)

PALAZON VERDU, Martín; nacido en Pinoso (Alicante) el 10 de junio de 1946, hijo de Martín y Teresa, soltero, dependiente de comercio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle Luis Oliag, número 63, y al parecer reside en la actualidad en Inglaterra; encartado en causa número 148 de 1971 por presunto delito de accidente de circulación con daños y conducción ilegal; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente para la aplicación de la Ley de Vehículos de Motor de Alicante.—(4.361.)

FONT CORTES, Francisco; hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Madrid, nacido el 5 de noviembre de 1945, soltero, encuadrado en el estatus 1.666 metros, pupilas castañas, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz recta, barba poblada, frente despejada, aire marcial, color sano; procesado en causa número 181 de 1971 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Villa Cisneros.—(4.362.)

Juzgados civiles

LOPEZ GARCIA, Manuel; nacido en Madrid el 27 de diciembre de 1945, hijo de Celestino y de Juliana; procesado en sumario número 1 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.321.)

FONTANET IBERN, Agustín; natural de Barcelona, soltero, peón, de veintidós años, hijo de Agustín y de Jacinta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Miramar, número 187, bajo (Campo Bota); procesado en causa número 3 de 1972 por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.318.)

LEON MARTINEZ, Eustaquio; de veintiocho años, soltero, natural de Calzada de los Molinos, obrero, hijo de Amando y Laurentina, vecino que fué de Carrión de los Condes, que al parecer se encuentra trabajando en Alemania; procesado en sumario número 21 de 1971 por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Palencia dentro del término de diez días.—(4.306.)

FILLEUL, Robert; nacido el 29 de mayo de 1945 en Fougères (Francia); procesado en sumario número 1 de 1972 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas dentro del término de diez días.—(4.311.)

RAMIREZ LOPEZ, Juan; que también usa los nombres de Faustino Bañares Jiménez, Pedro Miranda Jiménez y Manuel Heredia Jiménez, evadido del Centro de Diligencias de Vitoria, de diecinueve años, casado, gitano, vendedor, hijo de Pedro y de Amparo, natural de Logroño, últimamente domiciliado en Logroño, barrio Goya, chabola; procesado en sumario número 147 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días.—(4.307.)

DIAZ HERRANZ, José; de veintinueve años, soltero, peluquero, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Maestro Arbós, número 7 (pensión); pro-

cesado en sumario número 104 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia dentro del término de diez días.—(4.313.)

GARCIA CRESPO, Pedro; de treinta y siete años, casado, avicultor, hijo de Esteban y de Teófila, natural de Roa, residente últimamente en Burgos; procesado en sumario número 15 de 1971 por malversación; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Palencia dentro del término de diez días.—(4.305.)

HUERTA GARCIA, Luis; natural de Vega de Espinareda (León), hijo de Luis y de Petra, de treinta y siete años, casado, domiciliado últimamente en Madrid, General Sanjurjo, número 26; procesado en sumario número 77 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.312.)

COBAS GIL, Pilar; de cuarenta y seis años, casada, hija de Antonio y de Justa, con domicilio en el paseo de la Habana, número 152; procesada en sumario número 186 de 1970 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.368.)

VIEIRA DA ROCHA, Celso; natural de Angola (Portugal), de veintiséis años, hijo de Armando y de Carolina; acusado en diligencias preparatorias número 8 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.357.)

ROCHA REYNA, Federico; nacido el 19 de octubre de 1948 en Buenos Aires, soltero, artesano, hijo de Osvaldo y Josefina, con domicilio en calle Serradilla, número 5, 5.º D (San Ignacio de Loyola); procesado en expediente número 345 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(4.352.)

MESAS SILVESTRE, Felipe; natural de Zújar (Granada), hijo de Javier y de Dolores, de veinticinco años, jornalero, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, calle San Ildefonso, número 9; procesado en sumario número 466 de 1964 por conducción ilegal y otro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(4.354.)

CANCIO VALENCIA, Benito; de treinta y siete años, soltero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Riaza (Segovia), sin domicilio fijo; procesado en sumario número 51 de 1971 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(4.353.)

VILLALOBOS FERNANDEZ, Antonio; nacido en Aranjuez (Madrid) el 7 de marzo de 1929, hijo de Luis y Piedad, soltero, cocinero, vecino de Aranjuez, calle Madrid, número 3, frente a la ría; procesado en expediente número 322 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(4.351.)

ALI KADER; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 120 de 1971 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.331.)

MORENO CUENCIA, José (a) «El Julián»; natural de Barcelona, soltero, sin profesión, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Rosa, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 56 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar dentro del término de diez días.—(4.329.)

MARTINEZ GALLARDO, Angel; de veintidós años, hijo de José y de Antonia, natural de Baza (Granada); procesado en sumario número 7 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(4.342.)

PEREZ MARQUEZ, Francisco; natural y vecino de Villamanrique de la Condesa, hijo de Francisco y de Catalina, soltero, jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Hermanas de la Cruz, 65; procesado en causa número 93 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(4.341.)

LEMOINE, Christine Leone; mayor de edad, sin profesión especial, súbdita francesa, cuyo último domicilio en 1966 lo tuvo en Alicante, calle Italia, número 27, y

LEMOINE, Paul; mayor de edad, ingeniero, de nacionalidad francesa, cuyo último domicilio lo tuvo en 1966 en Alicante; procesados en sumario número 15 de 1970.—(4.337.)

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid dentro del término de diez días.

SANCHEZ PLA, José; natural de Puigcerdá (Gerona), casado, empleado, de veinticinco años, hijo de Pedro y de Amalia, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Gaudí, número 8, 3.º, 2.ª; procesado en causa número 153 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.334.)

DIOS CLUQUELL, Pascual de; natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y siete años, hijo de Ramón y de Angela, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, carretera Catalana, 37, 1.º; inculcado en diligencias preparatorias número 6 de 1972 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.333.)

DELGADO ACOSTA, Domingo; natural de La Orotava (Tenerife), soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Domingo y de Rafaela, domiciliado últimamente en Tenerife, calle Guancha de Abajo, sin número; procesado en causa número 37 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.330.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 100 de 1971, Alonso Alarcón Grima.—(4.332.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 441 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 260 de 1971, Manuel Fernández Iglesias.—(4.343.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 180 de 1971, Antonio de la Torre Santiago.—(4.356.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 31 de 1970, Marcelino Pérez Pérez.—(4.355.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1971, Fernando Javier Cremades Graciani.—(4.349.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 36 de 1956, Justo Jiménez Aznar.—(4.360.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 168 de 1966, Severiano Anso Landa.—(4.319.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 513 de 1968, Diego Ros Morales.—(4.326.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección Primera, de esta capital, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 60 de 1971, por robos, cuya orden es del tenor literal siguiente:

«Audiencia Provincial de Madrid. Sección Primera.

Al margen: Rollo y sumario 60. Año de 1971.

Delito: Robos.

Por así haberlo acordado esta Sección, participo a V. S., a los fines procedentes, que por auto de esta fecha, dictado en la causa marginal, la cual se le adjunta, compuesta de dos piezas con folios útiles, se ha decretado el sobreseimiento libre de la misma, con arreglo al número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 3.º del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971; habiéndose dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento de Francisco Jiménez Arague y José Peña Ortiz, y de oficio las costas causadas, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles de que se crean asistidos, que deberán ejercitar en la vía y forma procedentes, y a cuyos perjudicados deberá hacerse saber por ese Juzgado lo acordado en la expresada resolución de esta fecha, así como a los procesados.

Sírvase acusar recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid a 2 de noviembre de 1971.»

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que sirva de notificación al interesado José Peña Ortiz, de cuarenta y nueve años, casado, albañil, hijo de Angel y de Josefa, natural y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en avenida de San Diego, número 254, y en la actualidad de paradero desconocido.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—(4.324.)

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección Primera, de esta capital, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el

número 138 de 1971, por hurto de una maleta, contra Angel Lucas Domínguez, cuya orden es del tenor literal siguiente:

«Audiencia Provincial de Madrid. Sección Primera.

Al margen: Rollo y sumario 138/71. Año 1971.

Delito: Hurto.

Por así haberlo acordado esta Sección, participo a V. S., a los fines procedentes, que por auto de esta fecha, dictado en la causa marginal, la cual se le adjunta, compuesta de dos piezas con 15 y 10 folios útiles, se ha decretado el sobreseimiento libre de la misma, con arreglo al número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 3.º del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971; habiéndose dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento de Angel Lucas Domínguez, y de oficio las costas causadas, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles de que se crean asistidos, que deberán ejercitar en la vía y forma procedentes, y a cuyos perjudicados deberá hacerse saber por ese Juzgado lo acordado en la expresada resolución de esta fecha, librándose con fecha de hoy mandamiento de libertad a la prisión.

Sírvase acusar recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid a 27 de noviembre de 1971.»

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que sirva de notificación al referido interesado Angel Lucas Domínguez, de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Vicenta, natural de Villagorro de Júcar y vecino que fué de esta capital, de domicilio desconocido.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—(4.338.)

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección Primera, de esta capital, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 129 de 1971, por hurto, cuya orden es del tenor literal siguiente:

«Audiencia Provincial de Madrid. Sección Primera.

Al margen: Rollo y sumario 60 del año 1971.

Delito: Robos.

Por así haberlo acordado esta Sección, participo a V. S., a los fines procedentes, que por auto de esta fecha, dictado en la causa marginal, la cual se le adjunta, compuesta de dos piezas, con 21 y tres folios útiles, se ha decretado el sobreseimiento libre de la misma, con arreglo al número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 3.º del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971; habiéndose dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento de José Muga Castillo, y de oficio las costas causadas, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles de que se crean asistidos, que deberán ejercitar en la vía y forma procedente, y a cuyos perjudicados deberá hacerse saber por ese Juzgado lo acordado en la expresada resolución de esta fecha, así como al procesado José Muga Castillo, respecto del cual se ha decretado en el día de hoy su inmediata libertad.

Sírvase acusar recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid a 30 de octubre de 1971.»

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que sirva de noti-

ficación al interesado José Muga Castillo, de cuarenta años, soltero, hijo de José y de Victoria, encuadernador, natural de Aldeanueva del Camino (Cáceres) y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en avenida de Betanzos, número 23, 2.º, y en la actualidad de paradero desconocido.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán. — El Secretario. — (4.325.)

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, en el sumario número 3 de 1972, por robo, se llama a los que se consideren dueños de una pulsera, collar y medalla de oro, que fueron pignoradas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por Rafael Barbosa Pereira, a quien se ocupó el resguardo de ello, sin que consten otros datos con relación a su posible dueño y lugar de sustracción, así como tampoco la fecha, los que deberán comparecer en tal Juzgado a los fines pertinentes.

Para en el caso de no efectuarlo se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se consideren perjudicados.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, El Secretario.—(4.347.)

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección Primera, de esta capital, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 32 del año 1971, sobre cheque en descubierto, cuya orden, literalmente copiada, es como sigue:

«Audiencia Provincial de Madrid, Sección Primera.

Al margen: Rollo y sumario 32-71.

Delito: Cheque en descubierto.

Por así haberlo acordado esta Sección, participo a V. S., a los fines procedentes, que por auto de esta fecha, dictado en la causa marginal, la cual se le adjunta, compuesta de tres piezas, con 63, 17 y siete folios útiles, se ha decretado el sobreseimiento libre de la misma, con arreglo al número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 3.º del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971; habiéndose dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento de Juan Manuel Fernández Martín-Caro, de oficio las costas causadas, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles de que se crean asistidos, que deberán ejercitar en la vía y forma procedente, y a cuyos perjudicados deberá hacerse saber por ese Juzgado lo acordado en la expresada resolución de esta fecha, así como al procesado.

Sírvase acusar recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid a 2 de noviembre de 1971.»

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que sirva de notificación al interesado Juan Manuel Fernández Martín-Caro, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Manuel y de Juana, natural de Toledo, y en la actualidad de paradero desconocido.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán. — El Secretario. — (4.322.)

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección

Primera, de esta capital, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 61 de 1971, por el delito de robo, cuya orden es del tenor literal siguiente:

«Audiencia Provincial de Madrid, Sección Primera.

Al margen: Rollo y sumario 61/71.

Delito: Robo.

Por así haberlo acordado esta Sección, participo a V. S., a los fines procedentes, que por auto de esta fecha, dictado en la causa marginal, se ha decretado el sobreseimiento libre de la misma, con arreglo al número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 3.º del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971; habiéndose dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento de Luis Sánchez Porrás, José Luis Olmo Villaverde y Victoriano del Río Rodríguez, y de oficio las costas causadas, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles de que se crean asistidos, que deberán ejercitar en la vía y forma procedente, y a cuyos perjudicados deberá hacerse saber por ese Juzgado lo acordado en la expresada resolución de esta fecha y siguiendo el trámite para con los otros dos procesados, Joaquín del Río y Jesús María Pérez.

Sírvase acusar recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid a 13 de noviembre de 1971.»

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que sirva de notificación a los interesados José Luis Olmo Villaverde y Luis Sánchez Porrás, al no haber sido hallados en sus respectivos domicilios de calle Almadén, número 13, y calle Tejar del Río, s/n, de esta capital, en fecha 3 de diciembre próximo pasado, ignorándose el actual paradero de los mismos.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán. — El Secretario. — (4.323.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta de ocho lotes, compuestos de chatarra de cobre desnudo de líneas permanentes y semipermanentes, pertenecientes al Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

A las diez horas del día 13 del próximo mes de marzo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para enajenar, por el sistema de subasta pública, ocho lotes, compuestos de chatarra de cobre desnudo de líneas permanentes y semipermanentes, pertenecientes al Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

Los siete primeros lotes contienen 5.000 kilogramos cada uno, al precio límite mínimo de 400.000 pesetas cada lote, y el número 8 se compone de 2.791 kilos, al precio límite mínimo de 223.280 pesetas.

Cada licitador presentará una sola oferta, en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas; las copias, perfectamente legibles.

redactadas conforme al modelo que figura en el expediente, escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en que se cambien la máquina o la mano que hizo la mayoría de la oferta.

En sobre aparte se acompañará toda la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del diez por ciento del importe total de su proposición.

Los oferentes harán constar en su proposición el número de cada lote por los que desean ofertar, según el orden de la relación, expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de este Organismo todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material en el mencionado Parque, previa autorización de esta Junta.

Importe de los anuncios, a cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—695-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Granada por la que se anuncia subasta de una torre árabe sita en la villa de Freila, de esta provincia.

Se saca a supasta pública para el día 1 de marzo de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, una torre árabe sita en la villa de Freila, de esta provincia.

Tipo de subasta, 10.000 pesetas.
Granada, 29 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda accidental.—628-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Umbrete (Sevilla), calle San Bartolomé, 25.

Se saca a pública subasta para el día 7 de marzo de 1972, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda,